

LA CIFRA REPARTIDORA EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL PERÚ

**Expositora
Milagros Aurazo Requejo**

Lima, 18 de octubre del 2005

Objetivo:

Difundir, entre los participantes del evento y la población en general, el procedimiento seguido para la repartición de escaños, de acuerdo a la votación alcanzada por las organizaciones políticas que intervienen en elecciones parlamentarias, regionales o municipales.

Introducción:

En el Perú, como en otros países de América Latina, se aplica el método de la cifra repartidora - basada en la fórmula del método D'Hondt – para la repartición proporcional de escaños en los procesos electorales. La exposición, además de explicar la teoría que fundamenta el procedimiento de repartición proporcional, desarrolla ejemplos prácticos sobre casuística diversa, para facilitar su entendimiento.

La Cifra Repartidora

La CIFRA REPARTIDORA es un método matemático que permite repartir las representaciones o escaños en forma proporcional a la votación obtenida cuando en una elección participan dos o más listas de candidatos. Consiste en dividir el total de votos logrados entre una constante o cifra repartidora y obtener la cantidad de vacantes proporcional a los votos obtenidos. Se utiliza en el Perú desde 1963.

Tal como la conocemos en América Latina, LA CIFRA REPARTIDORA es una variante del método D'Hondt, fórmula que lleva el nombre de su inventor, el matemático belga Víctor D'Hondt (1841 – 1901).

En el método D'Hondt, la votación adjudicada a cada lista electoral, se divide, a partir de la unidad, entre los números enteros sucesivos hasta cubrir el número de curules que se van a distribuir. Inmediatamente, se asigna la primera de las cinco curules al número más elevado de la tabla, la segunda curul corresponde al segundo número más elevado, y así sucesivamente, hasta culminar con los escaños a distribuir.

Ejemplo del método D'Hondt:

Supongamos que en una elección efectuada en un distrito electoral, se han presentado cuatro (4) partidos políticos: A, B, C y D, postulando para cubrir cinco (5) curules parlamentarias.

Tabla N° 1.- Se ordenarán los partidos políticos de acuerdo a lo votos obtenidos, de mayor a menor.

Partido Político	Votos
A	75,000
B	48,000
C	34,000
D	28,000

Tabla N° 2.- Se divide la votación de cada partido, entre 1, 2, 3, 4 y 5

	A	B	C	D
:1	75,000 (1)	48,000 (2)	34,000 (4)	28,000 (5)
:2	37,500 (3)	24,000	17,000	14,000
:3	25,000	16,000	11,333	9,333
:4	18,750	12,000	8,500	7,000
:5	15,000	9,600	6,800	5,600

Entonces, el partido A obtiene dos escaños (1 y 3), el partido B obtiene un escaño (2), el partido C obtiene un escaño (4), y el partido D obtiene también un escaño (5), en correspondencia con los números entre paréntesis que figuran después de los cocientes.

En las divisiones de este método no se toman en cuenta los residuos y, por tanto, no se opera con fracciones o decimales. Los cocientes deben ser siempre números enteros.

Aplicación de la Cifra Repartidora

Para la aplicación de la CIFRA REPARTIDORA, tal como la conocemos en nuestra legislación electoral, el cálculo inicial se hace en idéntica forma que con el método D'Hondt, aplicando la serie de divisores y sólo dando un paso adicional, que es tomar la última cifra o cociente a la que le corresponde recibir un escaño en el respectivo proceso de adjudicación de los escaños. Este cociente se convierte en la CIFRA REPARTIDORA y pasa a ser un divisor, entre el cual se divide la votación alcanzada por cada organización política, para establecer el número de curules que le corresponde. El número de curules de cada partido político está definido por la parte entera del cociente que resulte.

Así, siguiendo con nuestro ejemplo anterior, tenemos que el quinto cociente obtenido de mayor a menor (no olvidar que en dicho ejemplo son cinco escaños a repartir), es la CIFRA REPARTIDORA.

	A	B	C	D
:1	75,000 (1)	48,000 (2)	34,000 (4)	28,000 (5)
:2	37,500 (3)	24,000	17,000	14,000
:3	25,000	16,000	11,333	9,333
:4	18,750	12,000	8,500	7,000
:5	15,000	9,600	6,800	5,600

CIFRA REPARTIDORA → 28,000

Se procede entonces a dividir la votación obtenida por las organizaciones políticas A, B, C y D, entre la CIFRA REPARTIDORA (28,000):

A) $75,000 : 28,000 = 2.68$

B) $48,000 : 28,000 = 1.71$

C) $34,000 : 28,000 = 1.21$

D) $28,000 : 28,000 = 1$

En consecuencia, en el caso de nuestro ejemplo, se proclamará el siguiente resultado:

Partido A: 2 congresistas

Partido B: 1 congresista

Partido C: 1 congresista

Partido D: 1 congresista

ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS EN ELECCIONES PARLAMENTARIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859, la elección de congresistas se realiza mediante el sistema del Distrito Electoral Múltiple, aplicando el método de la cifra repartidora, con doble voto preferencial opcional, excepto en los distritos electorales donde se elige menos de dos congresistas, en cuyo caso hay un solo voto preferencial opcional.

La Resolución N° 303-2005-JNE de fecha 10 de octubre de 2005, ha establecido el número de escaños que corresponde a cada uno de los Distritos Electorales para las Elecciones Generales del año 2006, de la siguiente manera:

	Distrito Electoral	Total de escaños
1	Amazonas	2
2	Ancash	5
3	Apurímac	3
4	Arequipa	5
5	Ayacucho	3
6	Cajamarca	5
7	Cusco	5
8	Huancavelica	2
9	Huanuco	3
10	Ica	4
11	Junín	5
12	La Libertad	7
13	Lambayeque	5
14	Lima y extranjero	35
15	Loreto	3
16	Madre de Dios	1
17	Moquegua	2
18	Pasco	2
19	Piura	6
20	Puno	5
21	San Martín	3
22	Tacna	2
23	Tumbes	2
24	Ucayali	2
25	Callao	4
Totales		120

En el Perú, las organizaciones políticas presentan listas cerradas y no bloqueadas, lo que quiere decir que presentan una lista a la que no se puede añadir otros candidatos, pero que los candidatos propuestos pueden cambiar de orden, en virtud del voto preferencial.

Los votos preferenciales modifican el orden establecido de la lista de candidatos presentada por cada organización política, de la siguiente forma:

- Los candidatos que hayan obtenido votos preferenciales, ocuparán los primeros lugares de su lista en orden decreciente según la cantidad de votos que han obtenido.
- En caso de empate entre los integrantes de una lista, se resolverá por sorteo.
- Los candidatos que no hayan obtenido votos preferenciales, irán a continuación de los anteriores, manteniendo el orden original de la lista de candidatos presentada por su organización política.
- El nuevo orden obtenido por cada lista, será tomado en cuenta para la asignación de escaños en dicha lista.

Para la asignación de escaños se aplica el método de la CIFRA REPARTIDORA a todas las listas.

CASOS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN LA ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS

1.- Cuando una organización política obtiene igual número de vacantes que el de candidatos presentados, serán proclamados todos los integrantes de la lista de candidatos.

Ejemplo:

Un distrito electoral con 3 escaños congresales, en que las organizaciones políticas A, B, C y D presentan listas de candidatos.

Partido Político	Votos
A	45,000
B	12,900
C	12,000
D	11,800

Se divide la votación de cada partido, entre 1, 2 y 3

	A	B	C	D
:1	45,000 (1)	12,900	12,000	11,800
:2	22,500 (2)	6,450	6,000	5,900
:3	15,000 (3)	4,300	4,000	3,933

CIFRA REPARTIDORA → 15,000

- A) $45,000 : 15,000 = 3$
- B) $12,900 : 15,000 = 0$
- C) $12,000 : 15,000 = 0$
- D) $11,800 : 15,000 = 0$

2.- Si el número de candidatos que figura en una lista es menor que el de representaciones que le haya correspondido, todos los candidatos de la lista serán proclamados y las vacantes que queden se repartirán entre las demás listas aplicándose el método de la cifra repartidora.

Ejemplo:

Un distrito electoral con 4 escaños congresales, en que las organizaciones políticas A, B, C y D presentan listas de candidatos.

Partido Político	Votos
A	45,000
B	29,000
C	12,000
D	8,000

Se divide la votación de cada partido, entre 1, 2, 3 y 4

	A	B	C	D
:1	45,000 (1)	29,000 (2)	12,000	8,000
:2	22,500 (3)	14,500	6,000	4,000
:3	15,000 (4)	9,666	4,000	2,666
:4	11,250	7,250	3,000	2,000

CIFRA REPARTIDORA → 15,000

- A) $45,000 : 15,000 = 3$
- B) $29,000 : 15,000 = 1$
- C) $12,000 : 15,000 = 0$
- D) $8,000 : 15,000 = 0$

Pero, en este caso hipotético, la organización política A, presentó su lista completa, pero fueron tachados 2 de sus candidatos y 1 falleció en un accidente, por lo que sólo 1 candidato continúa en contienda. Entonces se le adjudica 1 escaño a A, y 1 escaño a B. Y los otros 2 que debía adjudicársele a A, van a la cifra repartidora entre B, C y D.

	B	C	D
:1	29,000 (1)	12,000	8,000
:2	14,500 (2)	6,000	4,000

CIFRA REPARTIDORA → 14,500

B) $29,000 : 14,500 = 2$

C) $12,000 : 15,000 = 0$

D) $8,000 : 15,000 = 0$

Finalmente, las representaciones en dicho distrito electoral serán de la siguiente forma:

A) 1

B) 3

C) 0

D) 0

3.- Si una vacante corresponde con igual derecho a dos o más organizaciones políticas, ésta se asignará a la que obtuvo mayor votación o la mayor parte decimal.

Ejemplo:

Un distrito electoral con 5 escaños congresales, en que las organizaciones políticas A, B y C presentan listas de candidatos.

Partido Político	Votos
A	16,000
B	6,000
C	4,000

Se divide la votación de cada partido, entre 1, 2, 3, 4 y 5

	A	B	C
:1	16,000 (1)	6,000 (3)	4,000
:2	8,000 (2)	3,000	2,000
:3	5,333 (4)	2,000	1,333
:4	4,000 (5)	1,500	1,000
:5	3,200	1,200	800

CIFRA REPARTIDORA → 4,000

A) 16,000 : 4,000 = 4

B) 6,000 : 4,000 = 1.5

C) 4,000 : 4,000 = 1

La organización política A ha obtenido 4 escaños, quedando sólo 1 por repartir, pero a las organizaciones B y C les corresponde por igual un escaño a cada uno. En este caso se le asigna el escaño a la organización política B, por haber obtenido mayor votación (o mayor parte decimal) que la organización política C.

Finalmente, las representaciones en dicho distrito electoral serán de la siguiente forma:

A) 4

B) 1

C) 0

4.- En caso de empate entre dos organizaciones políticas, se definirá por sorteo.

Ejemplo:

Un distrito electoral con 5 escaños congresales, en que las organizaciones políticas A, B y C presentan listas de candidatos.

Partido Político	Votos
A	16,000
B	4,000
C	4,000

Se divide la votación de cada organización política, entre 1, 2, 3, 4 y 5

	A	B	C
:1	16,000 (1)	4,000 (5)	4,000
:2	8,000 (2)	2,000	2,000
:3	5,333 (3)	1,333	1,333
:4	4,000 (4)	1,000	1,000
:5	3,200	800	800

CIFRA REPARTIDORA → 4,000

A) $16,000 : 4,000 = 4$

B) $4,000 : 4,000 = 1$

C) $4,000 : 4,000 = 1$

La organización política A ha obtenido 4 escaños, quedando sólo 1 por repartir, pero a las organizaciones B y C les corresponde por igual un escaño a cada una, por tener la misma cantidad de votos, en este caso, se procede a un sorteo en acto público, para adjudicar ese escaño a una de ellas.

ASIGNACIÓN DE CARGOS EN ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES.

Tanto la Ley de Elecciones Regionales N° 27683, como la Ley de Elecciones Municipales N° 26864, establecen que a la lista ganadora se le asigna la cifra repartidora o la mitad más uno de los cargos, lo que más le favorezca.

Obviamente, si la lista con mayor votación ha ganado con mayoría relativa, le favorecerá que se le asigne la mitad más uno de los cargos, y que a las demás listas se les aplique la cifra repartidora para la distribución de los cargos restantes.

Veamos el procedimiento mediante un ejemplo: 5 listas de candidatos (A, B, C, D y E) participan en la elección de un concejo provincial con 9 regidores.

1. Al término del conteo de votos se determina el total de votos obtenido por cada lista.

A = 300 votos

B = 200 votos

C = 100 votos

D = 50 votos

E = 40 votos

2. A la lista A, que obtuvo mayor votación, se le adjudica la mitad más uno de las regidurías:
 $9 / 2 = 4.5 \rightarrow$ se redondea al entero superior $\rightarrow 5$ y se le suma 1 = 6 Regidores para A.
3. Todas las demás listas entran a la cifra repartidora para ver a quién le corresponden las 3 Regidurías restantes. La votación de cada lista se divide, sucesivamente, entre 1, 2 y 3, conforme al método de la cifra repartidora.

	B	C	D	E
:1	200 (1)	100 (2)	50	40
:2	100 (3)	50	25	20
:3	66	33	16	13

4. Los cocientes parciales obtenidos son colocados en orden sucesivo de mayor a menor, y se cuentan hasta llegar al número de regidurías que se deben repartir (o sea 3)

Cociente 1 = 200

Cociente 2 = 100

Cociente 3 = 100 ← Esta es la Cifra Repartidora

5. El total de los votos válidos obtenidos por cada lista se divide entre la Cifra Repartidora

B) $200 : 100 = 2 \rightarrow 2$ Regidores

C) $100 : 100 = 1 \rightarrow 1$ Regidor

D) $50 : 100 = 0$

E) $40 : 100 = 0$

CONCLUSIÓN:

La presente exposición ha desarrollado, a través de casos prácticos y participación de los asistentes, la mecánica para el cálculo de la repartición proporcional de escaños para que la ciudadanía sepa y comprenda cómo se calcula esta distribución.

SOBRE LA EXPOSITORA:

Milagros Aurazo Requejo es abogada, graduada de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y desempeña funciones en la Secretaria General del Jurado Nacional de Elecciones. Trabaja en la institución hace 12 años, desarrollando una amplia experiencia en materia electoral y municipal.